

BAQUEDANO, 11 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1913

VISTOS:

1. Según la Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Reglamento de Chilecompra.
2. Solicitud de Gastos N° 396 de fecha 10 de septiembre del 2009.
3. Memorando Nro. 276 de fecha 11 de septiembre del 2009, el cual autoriza a Modalidad convenio marco con la "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LIMITADA RUT: 76.511.040-8" por concepto de adquisición de camionetas Nissan Terrano.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LIMITADA RUT: 76.511.040-8 se encuentra en convenio marco y es la empresa representante de la marca Nissan a nivel nacional.


DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Modalidad Convenio Marco de Chilecompra con la "EMPRESA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LIMITADA RUT: 76.511.040-8", por concepto de adquisición de camionetas Nissan Terrano.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:

29.03 "Vehículos"
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a través de Chilecompra express a nombre de "EMPRESA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LIMITADA RUT: 76.511.040-8", por concepto de adquisición de camionetas Nissan Terrano, por el monto de \$42.483.000 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos).- Iva Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA (S)

MPC/DFV/lga

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- FINANZAS
- ADQUISICIONES EDUCACION
- ARCHIVO